



Ayuntamiento de Ponferrada

I CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA “PONFERRADA ES NAVIDAD”

El Área de Fiestas del Ayuntamiento de Ponferrada convoca el **I CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA “PONFERRADA ES NAVIDAD”**, con arreglo a los siguientes apartados:

OBJETO.-

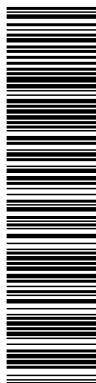
1. Los objetivos del concurso son:
 - 1.1 Fomentar la participación ciudadana en el embellecimiento de la ciudad, durante las fiestas navideñas 2021/2022, mediante la ornamentación de ventanas, balcones, fachadas, calles, plazas, barrios o pedanías.
 - 1.2 Contribuir a la creación de un ambiente navideño, que aporte un entorno acogedor e ilusionante como imagen de nuestra ciudad.
 - 1.3 Dinamizar la participación activa de los/as ciudadanos/as de Ponferrada, potenciar el tejido social y vecinal de la ciudad y promover la vida colectiva del barrio y la relación entre los vecinos.
 - 1.4 Fomentar la creatividad artística de los participantes

PARTICIPANTES.-

2. Podrán participar todas aquellas personas mayores de edad con residencia en el municipio de Ponferrada, de manera individual o a través de Asociaciones, Juntas Vecinales o Comunidades de Vecinos, que dispongan de NIF y que se hayan inscrito previamente.
3. Los participantes se responsabilizarán del adecuado cumplimiento de estas bases y de la realización de los trámites, permisos, medidas preventivas o de cualquier otra índole que pudieran ser necesarias para su participación en el concurso, eximiendo al Ayuntamiento de Ponferrada de cualquier responsabilidad por su incumplimiento u omisión.
4. Queda excluida del concurso la decoración de fachadas, u otros elementos, de locales comerciales.

CATEGORÍAS Y PREMIOS.-

5. Se establecen las siguientes categorías y premios:
 - 5.1. Categoría “Individual/Familiar”, que realicen un montaje decorativo en su balcón, ventana, puerta exterior, fachada o jardín particular exterior de su vivienda.
 - Primer Premio..... 300 euros
 - Segundo premio..... 200 euros
 - 5.2. Categoría “Asociaciones/Comunidades de Vecinos”, que decoren de manera conjunta la fachada de su edificio o una calle, plaza,... de su barrio, con un proyecto decorativo común.
 - Primer premio..... 1000 euros
 - Segundo premio..... 700 euros
 - 5.3. Categoría “Pedanías/Barrios”, destinada a Asociaciones, Comunidades de Vecinos y Juntas Vecinales, que decoren de manera conjunta su pedanía o barrio, en su totalidad o en parte, con un proyecto decorativo común.
 - Primer premio..... 1500 euros
 - Segundo premio..... 1000 euros
6. La dotación presupuestaria total para premios asciende a 4.700,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 338.489 del presupuesto municipal vigente.



Código para validación: **UI7G9-7GXKD-WWXU5**
Fecha de emisión: **10 de Noviembre de 2021 a las 9:46:10**
Página 2 de 4

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- JUV - Administrativo (MMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 25/10/2021 19:45
2.- Concejal de Juventud, Comercio, Mercado de Abastos y Venta Ambulante, Consumo, y Fiestas del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 26/10/2021 09:00

FIRMADO
26/10/2021 09:00



Ayuntamiento de Ponferrada

- Los premios se abonarán mediante transferencia en cuenta bancaria, previa comprobación de que el beneficiario se encuentra al corriente con las obligaciones tributarias con el Estado, la Seguridad Social y el Ayto. de Ponferrada, comprometiéndose a aportar los certificados correspondientes cuando le sean requeridos, así como el número y justificante de titularidad de cuenta bancaria. En dichos ingresos se procederá a realizar las retenciones fiscales marcadas por ley.

INSCRIPCIÓN.-

- La inscripción de los participantes deberá realizarse mediante la presentación en el Registro del Ayuntamiento de Ponferrada, dirigido al Área de Fiestas, de la siguiente documentación: **"Ficha de Inscripción y Declaración Responsable"** (Anexo I) acompañado de la **fotocopia del DNI** de la persona que represente al colectivo o que se presente de manera individual.
- El plazo de inscripción queda abierto desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y finaliza el 20 de diciembre de 2021 a las 14:00 horas.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.-

- La decoración deberá tener relación con la Navidad y los motivos tradicionales de la misma, teniendo los participantes plena libertad en cuanto a materiales y técnicas decorativas, siempre que no causen ningún peligro o perjuicio para personas o bienes, quedando totalmente prohibido la utilización de velas, antorchas, pirotecnia o cualquier otro elemento que pudiera resultar peligroso.
- La decoración deberá permanecer expuesta del 22 de diciembre de 2021 al 6 de enero de 2022, ambos incluidos, y reunir las condiciones necesarias de conservación, cuidado y seguridad durante todo el periodo de exposición.
- La decoración presentada no podrá modificarse, salvo causa de fuerza mayor, deberá ser visible desde la vía pública y no causar molestia al vecindario o a los transeúntes, ni obstruir el tráfico de vehículos o personas.
- El montaje y desmontaje de los elementos decorativos corresponde a los participantes. En caso de que, durante el periodo de exposición, se produjera algún tipo de desperfecto del material que forma parte de la decoración, este deberá ser reparado, sustituido o retirado por los participantes.
- Una vez finalizado el montaje decorativo, todos los participantes inscritos deberán enviar fotografías del mismo al correo cima@ponferrada.org (máximo tres fotografías). El plazo para enviar las fotografías finaliza el día 22 de diciembre a las 20:00h., pudiendo ser eliminados aquellos participantes que no cumplan este requisito. En el correo se indicará la categoría a la que se presenta, los datos personales y la dirección de la instalación.
- Los participantes ceden el derecho de las imágenes remitidas al Ayuntamiento de Ponferrada para su publicación en medios de comunicación, página web y redes sociales. Asimismo autorizan la publicación de su nombre, apellidos y dirección de la instalación si resultan ganadores.
- En caso de que la ornamentación esté situada en vía pública, o en vuelo de vía pública (guirnaldas, banderines, iluminación,...), antes de iniciar el montaje es necesario contar con la autorización del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, debiendo los interesados presentar la correspondiente solicitud en Registro, con suficiente antelación.
- La decoración debe ser retirada por los participantes, entre los días 7 y 12 de enero de 2022, dejando la vía pública en perfecto estado de acondicionamiento, limpieza y ornato.



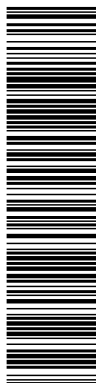
Ayuntamiento de Ponferrada

JURADO.-

18. El Área de Fiestas del Ayuntamiento de Ponferrada nombrará un Jurado calificador, integrado por entre 3 y 5 personas con voz y voto, actuando de Secretario quien ostente este cargo en el Patronato Municipal de Fiestas o persona en quien delegue, quien tendrá voz pero no voto y levantará acta del resultado.
19. El jurado valorará las decoraciones presentadas a concurso, teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - Creación artística: estética, creatividad, temática, originalidad, materiales utilizados y diseño.
 - Esfuerzo y laboriosidad
 - Adecuación con la imagen general del espacio donde esté instalada.
20. Cada miembro del Jurado emitirá su valoración en un acta de votación por categoría y el sistema de puntuación será el siguiente:
 - La puntuación asignada a cada participante será máximo 10 puntos y mínimo 5 puntos.
 - Cada miembro del Jurado solo podrá otorgar la puntuación máxima de 10 puntos a un único participante de cada categoría. Las puntuaciones restantes, de 5 a 9 puntos, podrán repetirse varias veces.
 - Si alguna de las actas de votación no cumple las normas se considerará nula y no entrará en el recuento de puntuación.
 - Los premios se establecerán en función de la mayor puntuación obtenida. En caso de empate, será designada la candidatura que más número de veces haya obtenido la puntuación máxima (10 puntos). Si aun así continuase el empate, la designación correspondería a la que hubiese obtenido más 9 y así sucesivamente.
21. El jurado emitirá su fallo inapelable antes del día 31 de diciembre de 2021, reflejándose en el acta correspondiente. Formulado su fallo y emitida el acta, la competencia para el otorgamiento del premio corresponde a la Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Ponferrada u órgano en el que hubiese delegado.
22. Una vez emitido el fallo, el Ayuntamiento de Ponferrada contactará con los premiados (persona individual o representante del colectivo) con objeto de que aporten la documentación requerida, tal como figura en el Anexo I de esta convocatoria.
23. El Ayuntamiento de Ponferrada podrá declarar desierto cualquiera de los premios establecidos, a propuesta del jurado si lo acordara por mayoría.

DISPOSICIONES FINALES.-

24. La participación implica la aceptación de esta convocatoria y cualquier circunstancia no prevista será resuelta por la organización.
25. Las bases reguladoras de esta convocatoria se contienen en la Ordenanza General de Subvenciones en el Ayto. de Ponferrada, publicada en el B.O.P. de 5 de marzo de 2005.
26. El Ayuntamiento de Ponferrada, le informa que los datos de carácter personal que nos facilite serán objeto de tratamiento en nuestros ficheros, con la finalidad de gestionar la participación en el concurso, comunicar la condición de ganadores y entregar los premios correspondientes. Los datos de nombre, apellidos y la dirección donde la decoración está instalada podrán ser publicados tanto en las páginas web del organizador como en cualquier otro medio de comunicación electrónico o convencional. La participación en el concurso supone la plena aceptación del tratamiento y cesión de los datos personales, en los términos expuestos en esta convocatoria.
27. La presente convocatoria se publicará en la página web del Ayuntamiento de Ponferrada (www.ponferrada.org) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.



Código para validación: **UI7G9-7G XKD-WWXU5**
 Fecha de emisión: **10 de Noviembre de 2021 a las 9:46:10**
 Página 4 de 4

El documento ha sido firmado o aprobado por :
 1.- JUV - Administrativo (MMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 25/10/2021 19:45
 2.- Concejal de Juventud, Comercio, Mercado de Abastos y Venta Ambulante, Consumo, y Fiestas del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 26/10/2021 09:00

FIRMADO
 26/10/2021 09:00



Ayuntamiento de Ponferrada

ANEXO I – FICHA DE INSCRIPCIÓN Y DECLARACIÓN RESPONSABLE I CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA “PONFERRADA ES NAVIDAD”

D/Dña.,
 con DNI , nº de teléfono y domicilio en
 C/ , nº , piso
 de la localidad de , C.P.
 Correo electrónico.....
 Actuando en nombre propio o en representación de la Asociación, Comunidad de Vecinos o
 Junta Vecinal.....
 con NIF

SOLICITA participar en el I CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA “PONFERRADA ES NAVIDAD”, en la categoría: Individual /Familiar

Asociaciones/Comunidades de Vecinos

Pedanías/Barrios

Con el montaje de decoración navideña que se instalará en la siguiente dirección:

Breve descripción del montaje (materiales, elementos, zona donde se instalará,...):

ADJUNTA fotocopia del DNI Y DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que los datos facilitados en el presente anexo son ciertos.
2. No encontrarme incurso/a en ninguno de los supuestos de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para la precepción de ayudas o subvenciones públicas.
3. Que me encuentro al corriente con las obligaciones tributarias con el Estado, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Ponferrada, comprometiéndome a presentar los certificados correspondientes cuando me sean requeridos, en caso de que resulte ganador/a de alguno de los premios, así como el correspondiente número de cuenta y certificado de titularidad de la misma, para el ingreso del premio.

La presente declaración se otorga exclusivamente a los efectos de la participación y concesión, si corresponde, de los premios regulados en la convocatoria del I CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA “PONFERRADA ES NAVIDAD”

Y para que conste, lo firmo en Ponferrada, a de de 2021

Fdo.

AREA DE FIESTAS DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

El Ayuntamiento de Ponferrada, le informa que los datos de carácter personal que nos facilite a través de este medio, serán objeto de tratamiento en nuestros ficheros, con la finalidad de gestionar su participación en la actividad “I Concurso de Decoración Navideña. Ponferrada es Navidad “. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD. 15/1999), dirigiendo un escrito al responsable del fichero: (Ref. Protección de Datos) – Ayuntamiento de Ponferrada, Plaza del Ayuntamiento, s/n – 24401 PONFERRADA (León), o a nuestra dirección de correo electrónico (lopdc@ponferrada.org).

